



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Superior de Ingeniería Textil  
COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## Decálogo del Ingeniero Textil de la ESIT-IPN

1. El INGENIERO TEXTIL reconoce que el mayor mérito es el trabajo, por lo que ejerceremos nuestra profesión comprometidos con el servicio a la Industria Textil y sociedad mexicana, atendiendo al bienestar y progreso de la mayoría. Al transformar los procesos Textiles en beneficio de la humanidad, el INGENIERO TEXTIL debe acrecentar su conciencia de que el mundo es la morada del hombre y que el interés por la conservación y garantía del medio ambiente y de la superación de su espíritu.
2. El INGENIERO TEXTIL debe rechazar los trabajos que tengan como fin atentar contra el interés general, de esta manera evitará situaciones que involucren peligros o constituyan una amenaza contra el medio ambiente, la vida, la salud y los derechos humanos.
3. Es un deber ineludible del INGENIERO TEXTIL evitar el prestigio y velar por su cabal ejercicio; asimismo, mantener una conducta profesional cimentada en la capacidad y la honradez, la magnanimidad, la modestia, la franqueza y la justicia, con la conciencia de subordinar el bienestar individual al bienestar social.
4. El INGENIERO TEXTIL debe procurar el perfeccionamiento constante de sus conocimientos, en particular de su profesión, divulgar su saber, compartir su experiencia, promover oportunidades para la formación y capacitación de los trabajos, brindar reconocimiento, apoyo moral y material a la institución educativa donde realizó sus estudios; de esta manera revertirá a la sociedad las oportunidades que ha recibido.

Unidad de Enlace y Gestión Técnica  
Av. Instituto Politécnico Nacional, puerta 7, edificio 8, colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero  
cp. 07200 Ciudad de México Tel 5557296000 ext. 55347 [www.esit.ipn.mx](http://www.esit.ipn.mx) [esit@ipn.mx](mailto:esit@ipn.mx)



**2024**  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
BIENESTAR DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYA



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

5. Es responsabilidad del INGENIERO TEXTIL que su trabajo, se realice con eficiencia y apego a las disposiciones legales, en particular, velará por el cumplimiento de las normas de protección a los trabajadores establecidas en la región laboral mexicana.
6. En el ejercicio de su profesión el INGENIERO TEXTIL debe de cumplir con diligencia los compromisos que haya asumido y desempeñara con dedicación y con lealtad todos los trabajos de la empresa que se le asignan, así como verificar costos, proponer mejoras que beneficien a la sociedad, promoviendo la calidad en de los productos y que colaboren en el desarrollo tecnológico y político del país.
7. El INGENIEROTEXTIL observara una conducta decorosa, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud, a las personas con que tenga relación, particularmente a sus colaboradores, absteniéndose de incurrir en desviaciones o abusos de autoridad y de disponer o autorizar a un subordinado con conductas ilícitas, así como orientar debidamente a terceros.
8. EL INGENIERO TEXTIL Debe salvaguardar los intereses de la institución, persona y/o empresa para la que trabaja y hacer un buen uso de los recursos que se le hayan asignado para el desempeño de sus labores. Deberá Promover una cultura a la no discriminación, de igualdad y equidad de género en un clima laboral libre de violencia, por razón de apariencia física, cultura, orientación sexual, discapacidad, condición social, entre otras.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Superior de Ingeniería Textil  
COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

9. EL INGENIERO TEXTIL Cumplirá con eficiencia las disposiciones que en el ejercicio de sus atribuciones le dicten sus superiores jerárquicos, respetarán y harán respetar su disposición y trabajo si discrepa en sus superiores tendrá la obligación de manifestar ante ellos las razones de su discrepancia.
  
10. El INGENIERO TEXTIL tendrá como norma crear y promover la tecnología nacional e Internacional, pondrá especial cuidado en vigilar que la transferencia tecnológica se adapte a nuestras condiciones, conforme al marco legal establecido. Se obliga a guardar secreto profesional de los datos confidenciales que conozcan en el ejercicio de su profesión salvo que sean requeridos por la autoridad competente.

\*\*\*

Unidad Ejecutiva "Adolfo López Mateos"  
Av. Instituto Politécnico Nacional, puerta 7, edificio 8, colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero  
cp. 06702 Ciudad de México Tel: 5557296000 ext. 55367 [www.esit.ipn.mx](http://www.esit.ipn.mx) [esit@ipn.mx](mailto:esit@ipn.mx)

